



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF, COPROPIEDAD, TÍTULO I, ASIGNACIÓN DIRECTA AÑO 2015, DE CONDOMINIO DE VIVIENDA SOCIAL "PIEDRA DE LA IGLESIA", COMUNA DE CONSTITUCIÓN.

442

RESOLUCION EXENTA N° _____

TALCA, 05 ABR. 2017

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°1658, de fecha 31/03/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de certificados de subsidio PPPF, Copropiedad, Título I, Asignación Directa Año 2015, de Condominio de Vivienda Social "Piedra de la Iglesia", Comuna de Constitución.
- d) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°1660 de fecha 31/03/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de **certificados de subsidio PPPF, Copropiedad, Título I, Asignación Directa Año 2015, de Condominio de Vivienda Social "Piedra de la Iglesia", Comuna de Constitución.**

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el **25/09/2017**, la vigencia a los Certificados de subsidio PPPF, según detalle:

	NOMBRE COPROPIEDAD	TIPO
1	PIEDRA DE LA IGLESIA	COPROPIEDAD TÍTULO I

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

ALA/CAB/JRM/cgr.-

RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
INTERNO MEMORÁNDUM N° 79.

1658

ORD. N° _____

ANT. MEMORANDUM N° 79 DEL 28.03.2017 UNIDAD PPPF DEPTO TECNICO.

MAT. SOLICITA PRORROGA DEL SUBSIDIO CVS PPPF, PIEDRA DE LA IGLESIA, COMUNA DE CONSTITUCION.

31 MAR. 2017

TALCA,

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO

DE : DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL MAULE

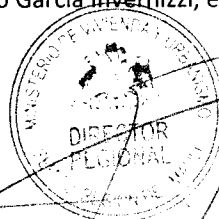
1.- Me permito solicitar a Ud. se sirva otorgar ampliación del plazo de vigencia del **SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, COPROPIEDAD TITULO I, ASIGNACION DIRECTA AÑO 2015**, que a continuación se detallan, toda vez que este SERVIU Regional ha comprobado que existen antecedentes probatorios de causal indicada en el D.S. 255/2006 (V. Y U.), ART. 38, PARRAFO XVII, que faculta para **AMPLIAR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL SUBSIDIO, CONDOMINIO DE VIVIENDA SOCIAL "PIEDRA DE LA IGLESIA", COMUNA DE COSNTITUCION, QUE SE SEÑALA:**

	NOMBRE COPROPIEDAD	TIPO
1	PIEDRA DE LA IGLESIA	COPROPIEDAD TITULO I

PRORROGA SOLICITADA : HASTA EL 25.09.2017

Este SERVIU ha recepcionado los antecedentes de ampliación de plazo solicitada, según el respectivo Informe firmado por el PSAT y el Inspector Técnico de Obra SERVIU, Sr. Rodrigo Garcia Invernizzi, el cual se adjunta.

Saluda a Ud. Atentamente



EDUARDO VASQUEZ ARAYA
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

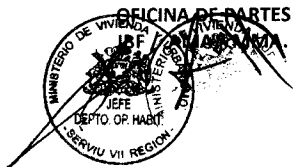
(INT. N° 222/ 29.03.2017)

DISTRIBUCION:

DESTINATARIO

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

OFICINA DE PARTES





INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA N°7/2017
24 de marzo de 2017

1.- Generalidades

El siguiente informe, tiene como objetivo justificar la prórroga de Subsidio según D.S.N°255 (V. y U.) al conjunto habitacional Piedra de la Iglesia, Comuna de Constitución, los cuales serán beneficiados con un proyecto de seguridad que contempla trabajos de contención a la ladera de cerro en la que se encuentra emplazado el conjunto.

2.- Justificación de Prórroga.

Realizada varias reuniones con los habitantes del conjunto y las unidades internas del Servicio de Vivienda Región del Maule, se llega a la conclusión que el proyecto idóneo corresponde a un trabajo de mejoramiento de ladera de cerro mediante la contención por posible remoción, proyecto que por razones relativas a encontrar una constructora que pudiese realizar el proyecto y el correcto estudio de la unidad de Ingeniería tener un proyecto apropiado y sometido a la aprobación técnica de este, han retrasado los plazos normativos que este beneficio otorga para la ejecución del proyecto.

4.- Conclusiones.

De acuerdo a lo revisado y observada la justificación, esta ITO encuentra pertinente solicitar la prórroga de los subsidios relativos al trabajo a realizar en el conjunto Piedra de la Iglesia, según D.S. N°255 (V. y U.).


Rodrigo García Invernizzi,
Arquitecto I.T.O.
SERVIU Maule